



AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

INFORME PRIMER TRIMESTRE 2024

(Enero – Marzo)

El presente informe tiene como propósito, dar alcance al Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, ejercicio auditor por el cual se verifica el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la entidad en materia de austeridad y eficiencia del gasto. Este seguimiento corresponde al período comprendido entre el 1 de enero al 30 de marzo de 2024; las cifras e información para la construcción del informe fueron suministrados por la Oficina de Gestión Financiera, lo que se verificó contra registro y se realizó el procesamiento de datos.

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las normas y directrices de eficacia y austeridad en el gasto público, al interior de la Personería de Bucaramanga, analizando el comportamiento y las variaciones en los rubros establecidos en la normatividad aplicable, para el primer trimestre de 2024, en cumplimiento de las normas establecidas.

2. MARCO NORMATIVO

- Decreto 26 de 1998.
- Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 1738 de 1998.
- Decreto 2209 de 1998.
- Decreto 2445 de 2000.
- Decreto 2465 de 2000.
- Decreto 1598 de 2011.

- Decreto 984 de 2012.
- Ley 1474 de 2011.
- Directiva Presidencial 03 de abril de 2012.
- Directiva Presidencial 06 de diciembre de 2014.
- Decreto 199 del 20 de febrero de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3. METODOLOGIA

En el desarrollo del presente seguimiento se aplicaron las normas de auditoría generalmente aceptadas, con el fin de obtener evidencias suficientes y objetiva a través de técnicas como observación, verificación y muestreo.

Se realizó la revisión y verificación de las normas y contenidos de las disposiciones en materia de austeridad en el gasto público.

Se procedió a realizar el análisis de la información obtenida de gestión financiera, en el formato informe de austeridad en el gasto, correspondiente a los meses entre enero y marzo de 2024, se revisaron y analizaron los soportes anexados como evidencias y se elaboró el presente informe con el resultado de la verificación.

4. ALCANCE

La verificación y evaluación de los gastos se efectuó sobre las operaciones realizadas entre el 01 de enero al 30 de marzo de 2024.

5. OBSERVACIONES

Se elaboró y presentó el informe correspondiente a los gastos de funcionamiento presupuestados y ejecutados –GFE-, por la Personería Municipal de Bucaramanga, en observancia al Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto Nacional 984 de 2012, y la normativa establecida sobre austeridad y eficiencia del gasto público.

Este seguimiento y análisis se cimienta sobre la comparación entre las ejecuciones presupuestales del primer trimestre de 2024 y del 2023, concretamente de enero a marzo, específicamente sobre los rubros de gastos de funcionamiento; informes aportados por la Oficina de Gestión Financiera de la Personería municipal de Bucaramanga.

Lo anterior, con el fin de establecer valores reales de crecimiento o decrecimiento de una vigencia fiscal con relación a la otra e identificar con claridad los rubros de mayor incidencia en los gastos y a fin de contribuir a su mejora.

En el siguiente cuadro se observan las variaciones relativas de varios rubros. Seguidamente se relaciona, de mayor a menor, el comportamiento del gasto durante el trimestre.

Comparativo Enero a Marzo 2023 vs Enero a Marzo 2024

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2023		PRESUPUESTO 2024		VARIACION	
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCION A MARZO DE 2023	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCION A MARZO DE 2024	ABSOLUTA	VARIABLE
Gastos de personal	3.655.805.639,00	573.954.073,00	4.499.647.304,74	963.128.383,00	389.174.310,00	0,68
Prestaciones sociales	273.818.144,00	5.886.039,00	427.386.028,59	79.087.513,00	73.201.474,00	12,44
Prima de navidad	182.826.269,00	1.474.459,00	226.789.693,60	11.107.794,00	9.633.335,00	6,53
Prima de vacaciones	90.991.875,00	4.411.580,00	200.596.335,00	67.979.719,00	63.568.139,00	14,41
Vacaciones	157.666.502,00	0,00	158.393.551,78	6.936.647,00	6.936.647,00	0,00
Indemnización por vacaciones	157.666.498,00	6.392.308,00	302.826.649,52	94.339.962,00	87.947.654,00	13,76
Bonificación especial de recreación	10.478.596,00	528.440,00	28.037.577,03	8.344.941,00	7.816.501,00	14,79
Adquisiciones diferentes de activos	3.410.124.419,00	1.611.539.312,00	4.048.903.361,26	3.760.587.894,00	2.149.048.582,00	1,33
Materiales y suministros	278.000.000,00	28.907.270,00	122.000.000,00	72.000.000,00	43.092.730,00	1,49
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	208.000.000,00	28.907.270,00	70.000.000,00	20.000.000,00	-8.907.270,00	-0,31
Productos metálicos y paquetes de software	70.000.000,00	0,00	52.000.000,00	52.000.000,00	52.000.000,00	0,00
Adquisición de servicios	3.112.124.419,00	1.582.632.042,00	3.926.903.361,26	3.688.587.894,00	2.105.955.852,00	1,33
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.839.124.419,00	1.544.933.578,00	3.753.603.361,00	3.608.205.358,00	2.063.271.780,00	1,34
Servicios para la comunidad, sociales y personales	94.000.000,00	8.738.666,00	47.300.000,26	9.793.334,00	1.054.668,00	0,12
Viáticos de los funcionarios en comisión	100.000.000,00	25.959.798,00	88.000.000,00	67.589.202,00	41.629.404,00	1,60

5.1. GASTOS DE PERSONAL:

Al analizar el rubro global de gastos de personal del primer trimestre de 2024, se tiene un valor ejecutado de \$963.128.383,00 sobre lo presupuestado por valor de \$4.499.647.304,74, lo que representa el 21.40% del total.

Se destaca con mayor crecimiento lo correspondiente al rubro de prestaciones sociales, lo pertinente a bonificación especial de recreación, prima de vacaciones, indemnización por vacaciones, prima de navidad y vacaciones.

Al comparar bonificación especial de recreación del primer trimestre de 2023 con el mismo trimestre de 2024, se observa una variación absoluta de \$7.816.501,00, con una variación relativa de 14,79. Es decir, hubo crecimiento.

Al comparar la prima de vacaciones del primer trimestre de 2023 con el mismo trimestre de 2024, se observa una variación absoluta de \$63.568.139,00, con una variación relativa de 14,41. Es decir, hubo crecimiento

Al comparar indemnización por vacaciones del primer trimestre de 2023 con el mismo trimestre de 2024, se observa una variación absoluta de \$87.947.654,00, con una variación relativa de 13,76. Es decir, hubo crecimiento.

Al comparar la prima de navidad del primer trimestre de 2023 con el mismo trimestre de 2024, se observa una variación absoluta de \$9.633.335,00, con una variación relativa de 6,53. Es decir, hubo crecimiento.

Al comparar las vacaciones del primer trimestre de 2023 con el mismo trimestre de 2024, se observa una variación absoluta de \$6.936.647,00, con una variación relativa de 0. Es decir, hubo un crecimiento de lo ejecutado 2024, ya que aún no se había causado esta prestación en el primer trimestre del 2023.

Se observa que tanto la bonificación especial de recreación, prima de vacaciones, e indemnización por vacaciones, tuvieron los mayores crecimientos, en razón al pago de los exfuncionarios públicos que se venían desempeñando en cargos directivos y profesionales de la Personería Municipal de Bucaramanga durante el periodo anterior que termino el 28 de febrero de 2024, inclusive del Personero,

teniendo en cuenta la terminación de su periodo

5.2. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS:

Al analizar el rubro global adquisición de bienes y servicios del trimestre de 2024, se tiene un valor ejecutado de \$3.760.587.894,00, sobre lo presupuestado por valor de \$4.048.903.361, 26, lo que representa el 92.87% del total.

Al comparar el rubro adquisiciones diferentes de activos del primer trimestre de 2023 con el mismo trimestre de 2024, se observa una variación absoluta de \$2.149.048.582,00, con una variación relativa de 1,33. Es decir, hubo crecimiento.

Se destaca con mayor crecimiento lo correspondiente al rubro de materiales y suministros. Al comparar este rubro del primer trimestre de 2023 con el mismo trimestre de 2024, se observa una variación absoluta de \$43.092.730,00, con una variación relativa de 1,49. Es decir, hubo crecimiento.

Al comparar el rubro de productos metálicos y paquetes de software del primer trimestre de 2023 con el mismo trimestre de 2024, se observa una variación absoluta de \$52.000.000,00, con una variación relativa de 0. Es decir, hubo crecimiento por la adquisición del mismo.

Al comparar el rubro otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) del primer trimestre de 2023 con el mismo trimestre de 2024, se observa una variación absoluta de \$-8.907.270,00, con una variación relativa de -0,31. Es decir, hubo decrecimiento. Esta reducción representa optimización de los recursos públicos

5.3. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS:

Al analizar el rubro global adquisición de servicios del trimestre de 2024, se tiene un valor ejecutado de \$3.688.587.894,00 sobre lo presupuestado por valor de \$3.926.903.361,26, lo que representa el 93.93% del total.

Se destaca con mayor crecimiento lo pertinente al rubro de servicios prestados a las empresas y servicios de producción y servicios para la comunidad, sociales y personales.

Al comparar el rubro de servicios prestados a las empresas y servicios de producción del primer trimestre de 2023 con el mismo trimestre de 2024, se observa una variación absoluta de \$2.063.271.780,00 con una variación relativa de 1,34. Es decir, hubo crecimiento.

Al comparar el rubro de servicios para la comunidad, sociales y personales del primer trimestre de 2023 con el mismo trimestre de 2024, se observa una variación absoluta de \$1.054.668,00, con una variación relativa de 0,12. Es decir, hubo crecimiento.

5.4. VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN:

Al analizar el rubro viáticos de los funcionarios en comisión del primer trimestre de 2024, se tiene un valor ejecutado de \$67.589.202,00 sobre lo presupuestado por valor de \$88.000.000,00, lo que representa el 76.80% del total.

Al comparar el rubro de viáticos del primer trimestre de 2023 con el mismo trimestre de 2024, se observa una variación absoluta de \$41.629.404,00 con una variación relativa de 1,60. Es decir, hubo crecimiento.

6.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La implementación de directrices internas enfocadas a la racionalización de los gastos busca cumplir con el objetivo de austeridad que se ha promovido desde el gobierno nacional, departamental y local. Estas tienen su importancia en la prevención de los riesgos y daños que puedan ocasionarse sobre los recursos financieros de la Personería Municipal de Bucaramanga, debido a eventos con potencial negativo sobre el gasto, el consumo y/o la administración de los bienes. Dichas medidas deben estar dirigidas a elevar la eficiencia y efectividad en la utilización de los recursos disponibles, sin afectar el cumplimiento de los objetivos

estratégicos y las funciones misionales de la entidad, a través de acciones que promuevan el uso racional de los recursos, con lineamientos claros, controles y medidas de ahorro razonables, que eviten un impacto presupuestal a largo plazo.

Es importante definir e identificar, los conceptos de gasto, las estrategias, las metas y los indicadores, que faciliten el seguimiento de los consumos que surgen en la operación de la entidad, para dar soporte estratégico a la Alta Dirección en el control del riesgo fiscal y el aseguramiento en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Atentamente,



CLAUDIA STELLA DÍAZ GARCÍA
Jefe Oficina de Control Interno